

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**9278** RESOLUCION de 12 de abril de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base quinta de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de convocatoria de pruebas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, he resuelto:

Determinar, de conformidad con los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, el número y composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas en los términos que se establecen en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

## ANEXO

### INTERVENCION-TESORERIA

#### Composición de los distintos Tribunales

##### Cataluña-Baleares

###### Presidente:

Titular: Don Eduard Sánchez i Monjó.

Suplente: Don Martí Pagonabarraga i Garro.

###### Vocales:

Titulares: Don Alfonso Ortuño i Salazar, don Sebastián Grau i Avila y doña Julia Garcia Valdecasas Salgado.

Suplentes: Don Ramón Massaguer i Meléndez, don Antoni Milian i Massana y don José Rayo Caja.

###### Secretario:

Titular: Don Juan Morera i Soteras.

Suplente: Don Ramón Planas i Font.

##### País Vasco

###### Presidente:

Titular: Don Roberto Alonso Ruiz.

Suplente: Don Pedro Bazaco Atutxa.

###### Vocales:

Titulares: Doña Arantxa Mendizábal Gorostiaga, don Javier Asua Pinedo y don Andrés Salaberria Arnezti.

Suplentes: Doña Joseba Arroita Astelarra, don Manuel Beldarrain Garin y don Sabiniano Medrano Irazola.

###### Secretario:

Titular: Don Mariano Marco Tabar.

Suplente: Don Miguel Angel Sagardoy Bengoetxea.

##### Madrid-Resto Comunidades

###### Presidente:

Titular: Don Juan Pedro Parera Camós.

Suplente: Don José Luis Marcos Martín.

###### Vocales:

Titulares: Don Jesús González Pueyo, doña Josefa Domínguez Clemares y don Cristóbal Aragón Sánchez.

Suplentes: Don Vicente Arnau Bernia, don Camilo José González Ossorio y doña María Luz Martín Sanz.

###### Secretario:

Titular: Don José María García Pérez.

Suplente: Doña María Jesús Echegaray.

**9279**

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos con sujeción a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la de 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a esta plaza por el turno de promoción interna, deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a cualquier Cuerpo o Escala del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.